



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08119I02XV**

Código de Expediente  
**172/2025/79**

Fecha y Hora  
**25-08-2025 13:13**

Página 1 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**DOÑA NIEVES ESPINOSA ROCA SECRETARIA GENERAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).**

**CERTIFICA: Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 22/08/2025, se adoptó el siguiente acuerdo:**

**2,- 172/2025/79.OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PROACTIVA NET PARA EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA.**

## **ANTECEDENTES:**

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 7/07/2025 acordó la aprobación del expediente y los pliegos administrativo y técnico para la contratación del "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PROACTIVA NET PARA EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA." (csv 4P3E3L0A3B5N407011ZO).

Mediante anuncio publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Paterna, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 09/07/2025 se inicia la licitación.

La Mesa de contratación celebra sesión el 28/07/2025, cuyo resultado se transcribe parcialmente a continuación:

**"1.- Apertura y calificación administrativa: 172/2025/79 - Servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico Proactiva Net para el Ayuntamiento de Paterna.**

*Han concurrido las siguientes empresas:*

*NIF: B98535438 Consultoría Informática Vicky Red, SL. Fecha de presentación: 24 de julio de 2025 a las 12:26:21*

*NIF: B98535636 STRATIC CONSULTORES TECNOLOGICOS, SL. Fecha de presentación: 22 de julio de 2025 a las 09:16:26*

*Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:*

*Admitir al siguiente licitador:*

*NIF: B98535636 STRATIC CONSULTORES TECNOLOGICOS SL.*

*Excluir al siguiente licitador:*

*NIF: B98535438 Consultoría Informática Vicky Red SL. Motivo: no cumple con la habilitación empresarial requerida: ser distribuidora oficial de los productos ofertados. La mercantil manifiesta en la declaración responsable Anexo III, que "está en trámite". Se concluye que carece de solvencia técnica.*

**2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 172/2025/79 - Servicios de**

**mantenimiento, actualización y soporte técnico Proactiva Net para el Ayuntamiento de Paterna.**

Se procede a la apertura del sobre de la empresa que ha sido admitida:

NIF: B98535636 STRATIC CONSULTORES TECNOLOGICOS SL.

Los miembros de la mesa por unanimidad, acuerdan remitir la oferta presentada al técnico responsable del contrato, solicitando la emisión de informe sobre la adecuación de la misma para la correcta prestación del contrato por no ofrecer ninguna hora de formación y ni asesoramiento técnico.

**3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 172/2025/79 - Servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico Proactiva Net para el Ayuntamiento de Paterna.**

Recibido informe técnico (csv.5K0W1N3X284K2X2B0PKD) que concluye diciendo: ..."la oferta técnica presentada por "STRATIC CONSULTORES TECNOLOGICOS, S.L.U" cumple con el objeto y condiciones generales del contrato y que el apartado de "horas de formación y asesoramiento técnico" es únicamente un criterio a efectos de **valoración** para la determinación de la mejor oferta y no estrictamente obligatorio para la prestación del servicio"

La Mesa acepta la oferta presentada y se procede a asignar puntos conforme a lo dispuesto en los pliegos de condiciones con el siguiente resultado:

NIF: B98535636 STRATIC CONSULTORES TECNOLOGICOS, S.L.:

- Precio del contrato inicial por el periodo de tres años: 29.032,14€.  
Puntuación: 1. Motivo: Oferta ajustada al tipo de licitación.
- Horas de formación y asesoramiento técnico: 0. Puntuación: 0

**4.- Propuesta adjudicación: 172/2025/79 - Servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico Proactiva Net para el Ayuntamiento de Paterna.**

Se propone la adjudicación del contrato de Servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico Proactiva Net para el Ayuntamiento de Paterna a la única oferta admitida a la licitación aportada por B98535636 STRATIC CONSULTORES TECNOLOGICOS SL, previo requerimiento de la documentación prevista en el art. 150 de la LCSP."

Por Gestión de Contratación, teniendo autorización para ello, se comprueba que la mercantil STRATIC CONSULTORES TECNOLOGICOS SL se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y asimismo se encuentra correctamente inscrita en el ROLECE. Por ello se le requiere para que, conforme al art. 150 LCSP y los pliegos que rigen el contrato, presente por Sede electrónica la fianza definitiva y el resto de documentación previa necesaria para la adjudicación del contrato aportándose en plazo: la fianza por importe de 1.451,60 € (TCM 202500070680 de fecha 6/08/2025), declaración responsable de exención de pago del IAE, documentación acreditativa de ser distribuidora oficial de los productos ofertados; y cuentas anuales aprobadas por importe superior a 72.580,35 €.

El documento RC referencia 202500051387 de 2025 con cargo a la aplicación presupuestaria 9201-22799 emitido por importe de 35.128,89 €.

La propuesta de adjudicación ha sido fiscalizada de conformidad por la Inteventora Municipal (Informe con csv 30573L5E2B2T2U0Q0MPF).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Según la definición recogida en el art. 17 de la LCSP, se trata de un contrato de servicios.

**SEGUNDO.-** Para la adjudicación del contrato se acude al procedimiento abierto a varios criterios recogido como ordinario en el art. 131 de la LCSP.

**TERCERO.-** El art. 151 LCSP establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08119I02XV**

Código de Expediente  
**172/2025/79**

Fecha y Hora  
**25-08-2025 13:13**

Página 3 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0G1D3N0U733H33691ADQ**

en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

## **FUNDAMENTOS DE LA COMPETENCIA**

De conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario del día 26 de junio 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia, no obstante, por motivos de urgencia se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la CI de Presidencia en la primera sesión que celebre.

## **Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia someter la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que se celebre, motivada la urgencia en que el contrato que daba cobertura al mantenimiento actualización y soporte técnico del software de gestión de activos informáticos y gestión de incidencias informáticas ProactivaNET venció el 31 de marzo de 2024. Actualmente se está utilizando este software sin actualizaciones del programa ni soporte técnico.

**SEGUNDO.-** Inadmitir, conforme a lo acordado por la mesa de contratación tal y como se indica en la parte expositiva de este acuerdo, a la mercantil Consultoría Informática Vicky Red SL.NIF: B98535438 por no cumplir con la habilitación empresarial requerida en los pliegos: ser distribuidora oficial de los productos ofertados.

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PROACTIVA NET PARA EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA al único licitador admitido **STRATIC CONSULTORES TECNOLOGICOS SL** tal y como se ha reflejado en la parte expositiva del acuerdo, conforme a la oferta presentada y con sujeción a los pliegos de condiciones administrativas y técnicas aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7/07/2025(csv 4P3E3L0A3B5N407011ZO). Concretamente:

**OBJETO:** El objeto de este contrato es el mantenimiento, actualización, asesoramiento y asistencia técnica del software ProactivaNet.

El Ayuntamiento de Paterna cuenta con en la actualidad con una Licencia Perpetua OnPremise (LPOP) del producto:

- Plataforma tecnológica: ProactivaNET 10

- Modalidad de contratación: Licencia Perpetua OnPremise (LPOP)
- Número de licencias:
  - N° de Activos: 1.000
  - N° de Técnicos Nominales: 18
  - N° de Técnicos Concurrentes: 0
  - N° de Técnicos de Control Remoto: 3
- Módulos funcionales licenciados:
  - Discovery & Gestión de Activos y Proveedores
  - Control Remoto
  - Gestión de Incidencias/Peticiones/KB/SLM/Proveedores
  - Catálogo y Cartera de Servicios

La utilización de esta herramienta para la implementación de las buenas prácticas ITIL permite la mejora en la prestación del servicio para cumplir con los objetivos de negocio, garantizando unos buenos niveles de servicio y la seguridad de la información.

Los servicios a cubrir, son:

1. Servicio de asistencia técnica para gestión de incidencias, atención a dudas, consultas, recomendaciones, etc.
2. Servicio de actualización a las nuevas versiones, el contratista se encargara de actualizar el producto a las nuevas versiones.
3. Acceso a la zona privada donde se podrá acceder a documentación técnica específica, consejos de uso de la aplicación, preguntas frecuentes, etc.

Estos servicios de Soporte, asesoramiento y asistencia técnica descritos en los pliegos, deberán prestarse por el adjudicatario en la franja horaria completa de lunes a viernes no festivos, de **8:00 a 15:00 horas**.

**Soporte, asesoramiento y asistencia técnica.** El servicio a prestar incluye el soporte, la asistencia y soporte técnico a los técnicos de la DT-OMTIC del Ayuntamiento de Paterna en todas las materias objeto del contrato.

En particular:

- Se proporcionará asesoramiento y ayuda en la reparación, instalación, configuración y/o sustitución de cualquiera de los componentes referidos en este pliego.
- Se dará asistencia técnica para la resolución de problemas e incidencias derivados de la instalación de actualizaciones y correcciones de cualquiera de los elementos referidos en este pliego.
- Se dará asistencia técnica para la resolución de problemas e incidencias derivados del propio uso de cualquiera de los elementos referidos en este pliego.
- Se dará soporte, por parte de la empresa adjudicataria, en la implantación de correcciones temporales o de soluciones definitivas que permitan salvar las anomalías detectadas.



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento <b>08119I02XV</b>	Código de Expediente <b>172/2025/79</b>	Fecha y Hora <b>25-08-2025 13:13</b>	Página 5 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>0G1D3N0U733H33691ADQ</b>		

El objeto detallado del contrato viene reflejado en el apartado 3 del Pliego Técnico.

Los servicios a prestar serán los previstos en el catálogo de servicios presentados por STRATIC CONSULTORES TECNOLÓGICOS SLU junto con su oferta, siendo el asesoramiento técnico el propio que presenta el fabricante de ProactivaNET según las condiciones que figuran en su "Catálogo de Servicios", todo ello conforme al informe técnico de fecha 29/07/2025 (csv 5K0W1N3X284K2X2B0PKD).

**PRECIO DEL CONTRATO Y FACTURACIÓN:** 29.032,14 € más 21 % IVA (6.096,75 €).  
Total: 35.128,89 € IVA incluido.

Se facturará trimestralmente.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato será de **tres años** contados a partir del día siguiente al de formalización de contrato, prorrogable por **dos anualidades** adicionales sucesivas por voluntad municipal.

### EVALUACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO

Corresponde al Ayuntamiento de Paterna ejercer, de una manera continuada y directa, la inspección y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. La Directoría Técnica y el Jefe de Servicio de Seguridad, Sistemas y Comunicaciones de la DT-OMTIC, por parte del Ayuntamiento, se encargarán de validar y aprobar la correcta ejecución del contrato, así como el cumplimiento de los objetivos operativos y los plazos de ejecución.

La empresa adjudicataria responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiere. El Ayuntamiento de Paterna podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados en la medida que no respondan a lo especificado en este Pliego.

### CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Toda la documentación y trabajos generados en la ejecución del contrato, deberá presentarse preferiblemente por medios electrónicos y si fuese necesario su impresión a papel, este sólo podrá ser de dos tipos: reciclado con un 85% de fibras reutilizadas y con proceso de blanqueo completamente libre de cloro, o ecológico.

**TERCERO.-** Aprobar el compromiso de gasto por importe de 35.128,89 € incluido con la mercantil STRATIC CONSULTORES TECNOLÓGICOS SLU con CIF B98535636 con cargo a la aplicación presupuestaria 9201-22799 RC referencia 202500051387 para el ejercicio 2025.

Para ejercicios futuros someter la aprobación del gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para el gasto que se pretenda en el ejercicio presupuestario correspondiente.

**CUARTO.-** El Área encargada del seguimiento y ejecución del contrato es la Dirección Técnica de Organización y Modernización-TIC, y la responsable la Directora Técnica de Organización y Modernización-TIC a quien corresponderá supervisar su ejecución y dictar instrucciones necesarias, en virtud de lo dispuesto en el art. 62 LCSP.

**QUINTO.-** Indicar a la mercantil STRATIC CONSULTORES TECNOLÓGICOS SLU que la/s factura/s correspondientes se presentarán en soporte electrónico a través del Punto

general de entrada de la Administración del Estado FACE, estos son los códigos:

Oficina contable	L01461901 Ajuntament de Paterna-Contab
Órgano gestor	L01461901 Ajuntament de Paterna-Contab
Unidad tramitadora	LA0016220 Ajuntament de Paterna- Administración Electrónica

La/s factura/s presentada/s por el adjudicatario deberán necesariamente incorporar en la línea de detalle el número de expediente: **Expte. 229/2024/43.**

La ausencia de la referencia indicada, supondrá el rechazo de la misma requiriendo automáticamente su subsanación quedando demorada su tramitación a la correcta presentación de la misma.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil adjudicataria del contrato y a la otra mercantil que ha participado en el procedimiento, debiéndose formalizar contrato con la primera en el plazo de 15 días hábiles desde la remisión del presente acuerdo.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la responsable del contrato, a la Dirección Técnica de Organización y Modernización-TIC y a los Servicios económicos municipales.

**OCTAVO.-** Publicar los datos de la presente adjudicación en el Perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público .

**Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.**